Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

# CONTRATO N° 52/17

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, y por la otra parte la firma PROYEC S.A.E. con RUC Nº 80018379-7, domiciliada en López de Felippi Nº 2323 casi Batilana, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Osvaldo Pablo Cazal Faitini, con Cédula de Identidad N° 572.569, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE UN RODILLO COMPACTADOR DE 2.6 TN COMBINADO Y SOPLADORA MAQUITA con Fondos de Royalties", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 8/17 para la "ADQUISICIÓN DE UN RODILLO COMPACTADOR DE 2.6 TN COMBINADO Y SOPLADORA MAQUITA CON FONDOS DE ROYALTIES".

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
*(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **337.879.**

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO Nº 8/17, convocado por la Resolución de Intendencia Municipal Nº 1105/17 y Resolución de la Junta Municipal Nº 301/17. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1181/17 y Resolución de la Junta Municipal Nº 320/17 de fecha 6 de diciembre de 2017.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| | | | | | | | | PROYEC S.A.E. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total (IVA incluido) |
| 1 | 21101506-002 | RODILLO COMPACTADOR DE 2.6 TN COMBINADO | Unidad | UNIDAD | 1 | Ammam | Rca. Checa | 360.000.000 | 360.000.000 |
| 2 | 27112014-008 | SOPLADORA MAQUITA | Unidad | UNIDAD | 2 | Makita | Japón | 5.000.000 | 10.000.000 |
| | Precio Total Adjudicado | | | | | | | | 370.000.000 |

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 370.000.000 (Guaraníes trescientos setenta millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Boquerón esquina Ballivian – Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

| Ítem | Descripción del Bien o Servicio | Cantidad | Unidad de medida | Lugar de entrega de los servicios | Fecha de la entrega de los bienes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *RODILLO COMPACTADOR DE 2.6 TN COMBINADO Y SOPLADORA MAQUITA* | 1 | *Unidad* | *Avenida Boquerón esquina Ballivian, en la Dirección General de Obras e Infraestructura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.* | *10 (diez) días a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, por parte de la contratante, previa comunicación con el responsable de la Dirección de Obras e Infraestructura* |

Garantía de buen funcionamiento por el término de 3.000 hs.

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda P.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 21101506-002 | **RODILLO COMPACTADOR DE 2.6 TN COMBINADO**<br>ET Rodillo Combinado Articulado. **Cantidad requerida: 1 (uno)**<br>El equipo debe estar equipado con luces delanteras y traseras, alarma marcha atrás, sistema de control con parada de emergencia, 2 frecuencias de trabajo, Asiento con desplazamiento lateral y aspersores presurizados con intervalo<br>Pesos.<br>• Peso operativo CECE: 2250 kg<br>• Peso operativo máximo: 2.650 kg<br>• Carga por rueda kg: 260<br>Rodillos (Ruedas).<br>Requerimientos Mínimos<br>• Ancho mm: 1200<br>• Diámetro mm: 700<br>• Espesor de chapa mm: 13<br>• Número de ruedas: 4<br>• Medida de Neumáticos: 8/60-15. Cuatro en total.<br>• Anchura del eje de neumáticos mm: 1170<br>• 2 Raspadores por Rodillo.<br>Motor. Requerimientos máximos<br>• Motor: Diesel refrigerado a agua.<br>• Clase de emisión: EuroMot3A/Inter 4<br>• Potencia: kW / HP: 22.2 / 29.8.<br>• Velocidad de avance | Unidad | UNIDAD | 1 | Ammam | Rca. Checa |

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda
Intendente Mu
Mariano Roque

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | km/h: 0 – 10<br>• Pendiente con / sin vibr %: 30 / 40<br>Sistema Eléctrico.<br>Requerimientos Máximos.<br>• Batería / Capacidad V/Ah: 12/77 v/ah<br>Maniobrabilidad.<br>Requerimientos Mínimos.<br>• Radio de giro (interno) mm: 2250<br>• Angulo de articulación/Oscilación +/- ° 32 / 8<br>Vibración.<br>• Amplitud mm: 0.45. Máxima.<br>• 2 Frecuencias Hz: 58 / 66 (mínimo / máximo)<br>• Fuerza centrífuga Máximo kN: 47.<br>Depósitos.<br>Requerimientos mínimos<br>• Agua L: 200 repartidos en ambos rodillos<br>• Antiadherente L: 12<br>• Aceite hidráulico L: 16<br>• Diesel lleno L: 40<br><br>El Carro Transportador Doble Eje para 4 tn debe contar con los siguientes requerimientos mínimos.<br><br>El transportador debe estar provisto delimitadores y sujetadores para alojar y transportar al Rodillo Combinado Articulado y caja metálica para alojar los 2 sopladores.<br>• Instalación eléctrica para iluminación reglamentaria.<br>• Carga total mínima: 4 tn.<br>• Plataforma con chapa metálica de 1/4" con huella antideslizante. | | | | | | |

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | • Chasis de material perfil IPN100 de 7 mm de espesor con largueros reforzados en dirección perpendicular.<br>• Doble eje.<br>• Cubiertas de 750 / 16 con guarda barro, llantas nuevas con masas para 1,5 tn cada rueda.<br>• Encastre tipo perno.<br>• Pintura anti oxido y terminación al sintético color.<br>• Rampa rebatible con ángulos de 3"x 5/16 y ángulos de 2" x ¼ pivotante con cadenas y regulador de sujeción.<br>• Autoadhesivos refractarios (2 en cada lateral y 2 en la parte trasera).<br>• Medidas de plataforma: Largo de plataforma 3,50 m; ancho de plataforma 1,45 m. | | | | | |
| 2 | 27112014-008 | **SOPLADORA MAQUITA:**<br>• Cantidad requerida 2 unidades (dos).<br>• Tipo: Mochila.<br>• Motor: 2,2Kw (3.0 HP) de 4T.<br>• Cilindrada: 75,6 cm3..<br>• Capacidad del tanque de combustible: 1,9 L.<br>• Capacidad del tanque de aceite: 0,22 L.<br>• Volumen de aire: 894 m3 por hora. Velocidad de aire: 87, 2 metros por segundo.. | Unidad | UNIDAD | 2 | Makita | Japón |

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Obras e Infraestructura

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Proyec S.A.E.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

## 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día siete del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete.

Firmado por _____ en nombre de la Contratante

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ en nombre del Proveedor.

OSVALDO CAZAL
PROYEC SAE

Proyec S.A.E.